



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-02465846- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-02465846- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARIANA RAMÓN Y OLALLA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma OTOWIL S.R.L., CUIT N° 30678448741, Legajo N° 2.662 (Rubro Cosméticos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARIANA RAMÓN Y OLALLA, Documento Nacional de Identidad N° 20.349.366, Matrícula Nacional N° 12.759, como Directora Técnica de la firma OTOWIL S.R.L., Legajo N° 2.662, con domicilio en la calle Alsina N° 1.749, localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-02465846- -APN-DGA#ANMAT